

CUT: 167039-2018



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 287 -2018-ANA

Lima, 26 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 388-2018-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; el Informe N° 285-2018-ANA-OA de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 849-2018-ANA-OAJ de fecha 24 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – PAC, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 088, 128, 145, 190 y 273-2018-ANA se aprobaron de la primera a la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante documentos del Visto, se solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, los cuales cuentan con el sustento presupuestal respectivo y se describen en el Anexo "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, sobre la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3º.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Artículo 4º.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

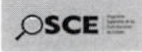
Regístrese y comuníquese,



**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua



**ANEXO: INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**



200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

\_\_\_\_\_

B) AÑO : **2018**

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1299

E) RUC : \_\_\_\_\_

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

\_\_\_\_\_

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
53	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurimac y Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca	36 - Servicio	1	S/. 69,600.00	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UAP
54	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Autoridad Administrativa del Agua XIII Madre de Dios	36 - Servicio	1	S/. 92,040.00	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UAP
55	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		Adquisición de Unidades Vehiculares para la Autoridad Nacional del Agua			S/. 3,334,716.00	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION
						0 - NO	Camionetas 4x4 Pick Up Doble Cabina	40 - Unidad	21	S/. 3,070,536.00				
						0 - NO	Motocicletas lineales	40 - Unidad	21	S/. 264,180.00				

**S/. 3,496,366.00**



ANA  
 OA - UAP  
 108  
 FOLIO N°